



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE LA JARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesta al público en las oficinas de este ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2015.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinada. Durante el citado plazo y los ocho días siguientes los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma

Belvis de la Jara 9 de noviembre de 2016.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.-6564